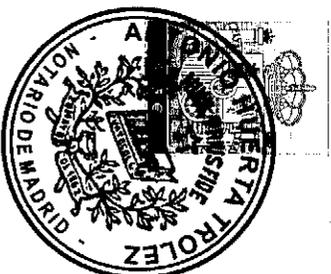


AJ3086480



01/2011



<p>ANTONIO HUERTA TROLEZ NOTARIO C/VELAZQUEZ, 114 Telef: 91-5624147/Fax: 91-5628632 28006 MADRID</p>
--

F:\WM2011\1101393.CES

ESCRITURA DE CESE Y NOMBRAMIENTO DE CARGOS, OTORGADA POR LA SOCIEDAD "IDEAL EDUCATION GROUP, S.L."

NUMERO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES. -----

En MADRID, mi residencia a diecisiete de Junio de dos mil once. -----

Ante mí, **ANTONIO HUERTA TROLEZ**, Notario de esta Capital y del Ilustre Colegio de Madrid, -----

COMPARECE

DON CARLOS ANADÓN GÜEMES, mayor de edad, casado, empresario, con domicilio profesional en Madrid, calle Alberto Aguilera, número 26 y con D.N.I. 01178351-S. -----

INTERVIENE en nombre y representación, como Administrador Único, de la Sociedad "**IDEAL EDUCATION GROUP, S.L.**", domiciliada en Madrid, calle Alberto Aguilera, 26; constituida por tiempo indefinido y con la denominación de "L'ord Service, S.L." mediante escritura otorgada en Madrid, el día 26 de febrero de 1991, ante el infrascrito Notario, con

el número 314 de protocolo; adaptados sus estatutos a la legislación vigente mediante escritura otorgada el día 22 de octubre de 1998, ante el Notario de Madrid Don Gabriel Baleriola Lucas, con el número 3778 de su protocolo; cambiada su denominación por la que actualmente ostenta en escritura de fecha 20 de marzo de 2007, autorizada por el infrascrito Notario, con el número 642 de protocolo; inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 868, libro 0, folio 154, sección 8, hoja número M-17285, inscripción 3ª. -----

Con C.I.F. número B-79946729. -----

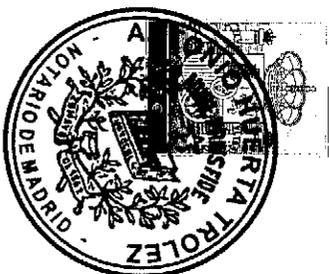
Resulta expresamente facultado para este otorgamiento, de donde deriva su nombramiento, por acuerdos de la Junta General Extraordinaria y Universal de dicha Sociedad, adoptados en su reunión de fecha 14 de junio de 2011, según acredita con certificación expedida por el propio compareciente, como Administrador Único, cuya firma conozco y legitimo. Dicha certificación se incorpora a esta escritura como parte integrante de la misma. -----

Asevera el compareciente que la Sociedad que representa subsiste, y que sus facultades de representación no le han sido revocadas, suspendidas ni

AJ3086479



01/2011



Limitadas en modo alguno. -----

En cumplimiento de lo previsto en la Ley 10/2010 de 28 de abril, el representante aquí compareciente de la Sociedad adquirente, ha procedido a identificar al titular real de la operación, a los exclusivos efectos de lo dispuesto en dicha Ley. Tal identificación se ha efectuado mediante acta notarial autorizada por el infrascrito Notario, el día 30 de diciembre de 2010, número 2987 de protocolo, de la que me exhibe copia autorizada, manifestándome que no se ha producido alteración en la estructura societaria que afecte a tal identificación. -----

Identifico al compareciente por su documento exhibido y reseñado. Tiene, a mi juicio, según interviene, la capacidad legal necesaria para otorgar la presente escritura de **CESE Y NOMBRAMIENTO DE CARGOS**, y al efecto, -----

OTORGA

Que eleva a público todos y cada uno de los

acuerdos que constan en la referida certificación, adoptados por la Junta General Extraordinaria y Universal de la Entidad "**IDEAL EDUCATION GROUP, S.L.**", en fecha 14 de junio de 2011, y, en consecuencia: -----

PRIMERO. - Cesar en su cargo de Administrador Único, a Don Antonio Anadón Güemes, a quien se agradecen los servicios prestados. -----

SEGUNDO. - Se nombra como Administrador Único a **DON CARLOS ANADÓN GÜEMES**, cuyas circunstancias personales constan en la certificación protocolizada, quien presente en el acto aceptó el nombramiento. -

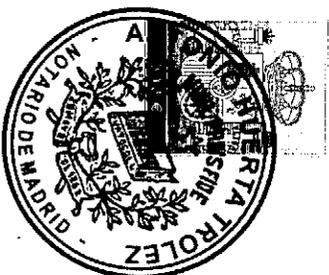
Como queda dicho, la repetida certificación, se incorpora a esta escritura como parte integrante de la misma, estando también firmada por el Administrador saliente Don Antonio Anadón Güemes, cuya firma conozco y legítimo, dándose por enterado del nombramiento del Administrador Único Don Carlos Anadón Güemes, y presta su total consentimiento al contenido de la certificación expedida por dicho señor, todo ello a los efectos de lo establecido en el artículo 111 del Reglamento del Registro Mercantil. -----

Advertido expresamente de la obligatoriedad de

AJ3086478



01/2011



la inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil. -----

De conformidad con lo establecido en el Reglamento del Registro Mercantil, el otorgante, según interviene, consiente expresamente la inscripción parcial de la presente escritura en el supuesto de que cualquiera de sus cláusulas o estipulaciones adoleciera de algún defecto a juicio del Registrador Mercantil. -----

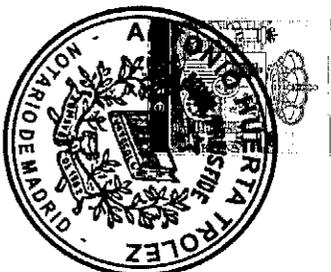
Hago las reservas y advertencias legales. -----

Leída por mí, y por su elección, íntegramente y en alta voz esta escritura al compareciente, éste presta su consentimiento y firma. -----

De que el otorgante ha prestado libremente su consentimiento; de que el otorgamiento de esta escritura se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada del otorgante y, en general, de todo lo contenido en este instrumento público, extendido en tres folios de papel timbrado de uso exclusivo notarial, serie AJ, números 3047463,



01/2011



DON CARLOS ANADON GUEMES Administrador Único de la Sociedad "IDEAL EDUCACIONAL GROUP, S.L.", domiciliada en Madrid, Calle Alberto Aguilera 26, con C.I.F. número B79946729.

CERTIFICO

Que en la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de esta Compañía celebrada el día 14 de junio de 2011, en la calle Alberto Aguilera 26 de Madrid, con la concurrencia de los socios poseedores de todo el capital desembolsado, habiendo aceptado los asistentes por unanimidad la celebración de la misma, adoptó, también unánimemente, los siguientes acuerdos:

PRIMERO. - Cesa en su cargo de Administrador Único a Don Antonio Anadón Güemes, agradeciéndole los servicios prestados hasta el día de hoy.

SEGUNDO. - Nombrar como Administrador Único, por plazo indefinido, a DON CARLOS ANADON GUEMES, mayor de edad, de nacionalidad española, casado, vecino de Madrid, con domicilio profesional en la calle Alberto Aguilera nº 26, 2º y con D.N.I. 1178351S.

El nombrado, presente en la reunión, acepta su cargo, manifestando no hallarse incurso en ninguna de las incompatibilidades legalmente establecidas y especialmente las señaladas en la Ley 5/2006, de 10 de Abril y en la Ley 14/1995, de 21 de abril (R.O. de la Comunidad de Madrid de 4 de mayo del mismo año).

TERCERO. - Facultar expresamente al Administrador Único, para que comparezca ante Notario a fin de firmar cuantos documentos públicos sean precisos o convenientes, incluso escrituras de rectificación o subsanación de posibles errores u omisiones materiales que pudieran estimarse existentes en la escritura de elevación a público de los anteriores acuerdos.

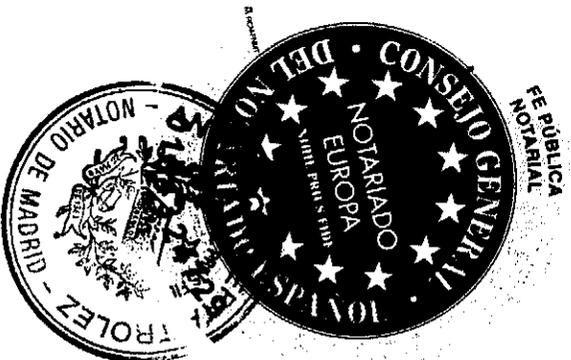
CUARTO. - Aprobar el acta correspondiente a esta Junta, que fue firmada por todos los asistentes a la misma.

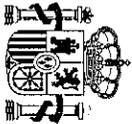
Y para que conste, expido la presente certificación, en Madrid, a 14 de junio de 2011.

El Administrador Único

El Administrador Saliente

ES COPIA LITERAL DE SU ORIGINAL, que consta en mi protocolo, donde queda anotada. Y a instancia de "IDEAL EDUCATION GROUP, S.L.", expido copia en cuatro folios de la serie AJ, números 3086480 y los tres folios anteriores en orden correlativo, que signo, firmo, rubrico y sello , en Madrid a diecisiete de junio de dos mil once. DOY FE. -----

A handwritten signature in black ink, consisting of several fluid, overlapping strokes. The signature is positioned to the right of the notary seals.



REGISTRO MERCANTIL
DE MADRID

P.º DE LA CASTELLANA, 44
28046 MADRID

DOCUMENTO PRESENTADO	2011/ 76.816,0
DIARIO	2.213
ASENTO	991

REGISTRO MERCANTIL DE MADRID

EL REGISTRADOR MERCANTIL que suscribe previo examen y calificación del documento precedente de conformidad con los artículos 18 del Código de Comercio y 6 del Reglamento del Registro Mercantil, ha resuelto proceder a su inscripción en el:

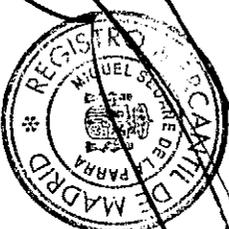
TOMO: 13.650 FOLIO: 30
SECCION: 8 HOJA: M-17285
INSCRIPCION: 11

Entidad: IDEAL EDUCATION GROUP SL

Se hace constar la no inclusión de la/s persona/s nombrada/s a que se refiere la inscripción practicada en este Registro en virtud de este documento, en el Registro de Resoluciones Concursales conforme a lo dispuesto en el artículo 61 bis del Reglamento del Registro Mercantil.

Madrid, 22 de JUNIO de 2.011

EL REGISTRADOR



Aplicada la Reducción de los R.D.L. 6/1999 y 6/2000

BASE: SIN CUANTIA

OCHENTA Y CINCO CON DIECINUEVE CENTAVOS

*****85,19

De conformidad con los artículos 333 RH y 80 RRM, SE HACE CONSTAR, que según resulta de los archivos informáticos del Registro (artículos 12 y 79 RRM), la hoja registral de la entidad no se halla sujeta a cierre registral alguno, ni en la misma consta extendido asiento relativo a declaración en concurso, voluntario o necesario, o disolución.

A efectos de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se hace constar que los datos personales expresados en el título inscribible y los de su presentante, han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros informatizados que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador. En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro Mercantil, se reconoce a los interesados los derechos establecidos en la Ley Orgánica citada, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección que figura en el encabezamiento de la factura adjunta.

